

14760

RESOLUCIÓN de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 7/198 de la línea de Utiel a Valencia», en término municipal de Requena (Valencia).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 22 de julio de 1975 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Requena (Valencia) y pertenecientes a los siguientes titulares.

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²	Ocupación temporal — m ²
1	Gerardo Pérez Navarro	3.260	—
2	Eduardo Guillens de Haro ..	1.000	1.150,00
3	Aloholera	—	277,50
4	Alejandro Gil	1.095	320,00

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Requena (Valencia), a las diez horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14761

ORDEN de 11 de junio de 1975, por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se indican.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el Anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto»), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto,

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa,

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Lestonnac».

Domicilio: Vía Layetana, 131.

Titular: RR. de Nuestra Señora.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Layetana, 131.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona-12.

Denominación: «Santa María de Gracia».

Domicilio: Virgen de Montserrat, 16-18.

Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de Montserrat, 16-18.

Municipio: San Justo Desvern.

Localidad: San Justo Desvern.

Denominación: «La Miranda».

Domicilio: Dos de Mayo, 7-11.

Titular: Pedro Sureda Boix.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Dos de Mayo, 7-11.

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Escuelas Pías».

Domicilio: Colegio, 14.

Titular: Instituto de las Escuelas Pías.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colegio, 14.

Municipio: Vich.

Localidad: Vich.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Rodríguez Cuyás, sin número.

Titular: RR. Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Rodríguez Cuyás, sin número, y paseo de la Diputación, 11.

Municipio: Vilafranca del Penedés.

Localidad: Vilafranca del Penedés.

Denominación: «San José».

Domicilio: Rambla de San Francisco, 14.

Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Rambla de San Francisco, 14.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «San José», del que dependía dicho Centro.

Provincia: Ciudad Real

Municipio: Puertollano.

Localidad: Puertollano.

Denominación: «Inmaculada».

Domicilio: Calle de Valencia, 18.

Titular: Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciocho unidades con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Valencia, 18.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Calvo Sotelo», del que dependía dicho Centro.

Provincia: Santander

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «Angeles Custodios».

Domicilio: Reina Victoria, 7.

Titular: RR. Angeles Custodios.